ACTA No 01

(diciembre 09 de 2025)

AUTORIZACIÓN DE DESEMBOLSO RECURSOS MUNICIPALES DEL CONVENIO SOLIDARIO No CS-006-2025 CON EL FIN DE "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE LA CEIBA (Antiguo Parque VILLA CLARITA) DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA, A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y LA COORDINACIÓN TÉCNICA".

En la Ciudad de Puerto Tejada, Cauca, a los Nueve (09) días del mes de diciembre del 2025, se reunieron en la "Secretaría de Planeación e Infraestructura: **WILSON VENTÉ VIVEROS**, Secretario de Planeación en su calidad de Supervisor y el señor **FREDI MULATO**, en calidad de representante legal del **CONSEJO COMUNITARIO RIO PALO**, con el fin de proceder a la firma de la presente Autorización de desembolso de recursos municipales, de acuerdo con lo estipulado en el CONVENIO SOLIDARIO No. **CS-006-2025**, celebrado entre Municipio De Puerto Tejada-Cauca y el **CONSEJO COMUNITARIO RIO PALO**.

PARTES:

El Municipio de Puerto Tejada, Cauca, representado por la Doctora **Luz Adíela Salazar Gómez**, en su calidad de alcaldesa Municipal, con NIT 891500580-9, en adelante denominado "**El Municipio**" y **FREDI MULATO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.501.418 expedida en Puerto Tejada-Cauca, en calidad de representante legal del **CONSEJO COMUNITARIO RIO PALO**, en adelante denominado "**El Aliado 2**".

ANTECEDENTES:

El Municipio de Puerto Tejada, Cauca, representado por la Doctora Luz Adíela Salazar Gómez, en su calidad de alcaldesa municipal celebró el **CONVENIO SOLIDARIO No CS-006-2025**, en el cual se estableció la asignación de recursos para la ejecución de proyectos y programas de desarrollo territorial.

De conformidad con lo dispuesto en dicho convenio, El Municipio transferirá su aporte mediante el pago de Dos actas parciales; la primera de ellas, correspondiente al 50% del aporte del municipio. La Entidad Estatal realizará un aporte en dinero por valor de **CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($50.999.876) M/CTE**, recursos asignados al **CONSEJO COMUNITARIO RIO PALO** para su administración, ejecución y rendición de acuerdo con los fines previstos en el convenio.

OBJETO DE LA TRANSFERENCIA:

El Municipio, en cumplimiento de lo acordado, procederá transferir la cantidad de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($25.499.938) M/CTE**, correspondientes al primer giro de recursos o giro de Anticipo del **CS-006-2025 CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE LA CEIBA (Antiguo Parque VILLA CLARITA) DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA, A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y LA COORDINACIÓN TÉCNICA".**

El Aliado 2 se compromete a utilizar estos recursos exclusivamente para la ejecución de las actividades y proyectos definidos en el convenio y de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el mismo.

CONDICIONES DE LA TRANSFERENCIA:

1. **Forma de Transferencia**: Los recursos serán transferidos mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria del **CONSEJO COMUNITARIO RIO PALO**, con los siguientes datos:
   Banco: Banco Bancolombia S.A.
   CUENTA DE AHORROS PERSONA JURÍDICA
   No de producto: **99200000145**

2. **Responsabilidad y Supervisión**: El Aliado 2 será responsable de la correcta administración y ejecución de los recursos transferidos, y se compromete a presentar informes periódicos de avance y rendición de cuentas al Municipio, conforme a lo estipulado en el convenio.

3. **Destinación de los Recursos**: Los recursos transferidos serán utilizados exclusivamente para los fines y proyectos establecidos en el convenio, y no podrán ser utilizados para otros fines sin la autorización previa y por escrito del Municipio.

PROPORCIONALIDAD Y MANEJO DEL ANTICIPO

Se distribuirá el anticipo según la participación de cada rubro sobre el total del presupuesto: Total general: $50.999.876

- **Porcentaje de participación de cada capítulo**

- Obras preliminares: 9,50%

- Red eléctrica: 36,45%
- Pisos: 14,91%
- Dotación deportiva: 14,41%
- Obras exteriores: 1,10%
- AIU: 23,67%

ASIGNACIÓN DEL ANTICIPO POR CAPÍTULO

Multiplicación del anticipo ($25.499.938) por los porcentajes anteriores:

Capítulo	Porcentaje	Valor asignado del anticipo
Obras preliminares	9,50%	**$2.422.494**
Red eléctrica	36,45%	**$9.301.928**
Pisos	14,91%	**$3.801.438**
Dotación deportiva	14,41%	**$3.671.987**
Obras exteriores	1,10%	**$280.499**
AIU (Administración, imprevistos y utilidad)	23,67%	**$6.021.592**
TOTAL ANTICIPO DISTRIBUIDO	100%	**$25.499.938**

DETALLE DEL USO DEL ANTICIPO

✓ **Obras preliminares – $2.422.494**

- Demolición de pisos y andenes
- Desmonte de luminarias existentes
- Cargue y retiro de sobrantes
- Cerramiento perimetral temporal

✓ **Red eléctrica – $9.301.928**

- Compra e instalación de luminarias solares (KIT SOLAR ZD229)
- Mano de obra para montaje y pruebas
- Accesorios y equipos menores

✓ **Pisos – $3.801.438**

- Construcción de contrapiso reforzado 8 cm, 3000 psi
- Extendido, vibrado y nivelación
- Curado y herramientas menores

✓ **Dotación deportiva – $3.671.987**

- Columpio de tres puestos
- Escalera de pasamanos metálico
- Rodadero tipo olas con estructura metálica

✓ **Obras exteriores – $280.499**

- Suministro e instalación de prado tipo trenza

✓ **AIU – $6.021.592**

Incluye:

- Administración
- Imprevistos
- Utilidad del contratista

FIRMA DE CONFORMIDAD:

WILSON VENTÉ VIVEROS
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal

FREDI MULATO
R. L **CONSEJO COMUNITARIO RIO PALO**

Proyectó: Claudia Patricia Oyola Escobar. /Contratista.
Aprobó: Wilson Venté Viveros, secretario de Planeación e Infraestructura Municipal
Reviso: Dr. Roger Mercado /Oficina Jurídica y de Contratación.
Original: Carpeta CONVENIO SOLIDARIO No CS-006-2025.